BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV	Salta, 19 de junio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368
APARECE LOS DIAS HABILES			

N°. 11.997

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1295 del 11-6-84 — Declara asueto administrativo para el Dpto. de San Martín, con motivo de la Fundación de la ciudad de Tartagal y Fiestas Patronales 2048

M.E. Nº 1300 del 12-6-84 — Hace lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa Concor S. A. 2048

S.G.G. Nº 1302 del 13-6-84 — Suspende designaciones de personal en la Administración Pública Central 2049

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1209 del 1º-6-84 — Prorroga designaciones temporarias en el área de Gobernación 2049

S.G.G. Nº 1296 del 12-6-84 — Aprueba contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Carlos Francisco Roque Posse 2049

Pág.

M.B.S. Nº 1297 del 12-6-84 — Asigna funciones jerárquicas a profesionales dependientes del Hospital Materno Infantil 2049
M.B.S. Nº 1298 del 12-6-84 — Designa interinamente profesional en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González 2050
M.B.S. Nº 1299 del 12-6-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Miguel Alfredo Canal López 2050
M.E. Nº 1301 del 12-6-84 — Designa personal en Contaduría General de la Provincia 2050

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 53300 — Dirección General de Rentas 2050
Nº 53279 — Policía de la Provincia 2051

EDICTOS DE MINAS

Nº 53301 — Teodoro Tsolomitis 2052
Nº 53291 — Oscar Lafuente 2052
Nº 53290 — Oscar Lafuente 2053
Nº 53153 — Compañía Minera Aguilar S. A. 2053
Nº 53147 — Roberto Hugo Faroux 2053
Nº 53063 — Abra de Mina S. A. 2053

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53298 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 36/84 2053
Nº 53297 — Y. P. F., Lic. Nº 60-OS-983/84 2053
Nº 53283 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 12/84 2054
Nº 53282 — Banco de la Nación Argentina 2054
Nº 53275 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 7/84 2054
Nº 53274 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 6/84 2054
Nº 53266 — Y.P.F. - Administración del Norte - Lic. Nº 60-OS-968/84 2054
Nº 53265 — Y.P.F. - Administración del Norte - Lic. Nº 60-OS-966/84 2054

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 53299 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 17/84 2054

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53302 — Martínez Rogelio 2055
Nº 53278 — Rosalía Torres de Pacheco 2055
Nº 53271 — Pastrana Alicia Cruz 2055

REMATES JUDICIALES

Nº 53296 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Jucio: Expte. Nº 1078/84 2055
Nº 53293 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 2-A-34.040/82 2055
Nº 53292 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 567/81 2055
Nº 52289 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº 33.910/82 2055
Nº 53288 — Por Justo Antonio Figueroa. Juicio: Expte. Nº 43.935/83 2056
Nº 53286 — Por Raúl Mario Casale. Juicio: Expte. Nº A-42.963/83 2056
Nº 53277 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 2934/83 2056
Nº 53244 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-18.307/81 2057

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

Nº 53259 — María Romero 2057

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53281 — Ricardo Alberto Durand 2057
Nº 52002 — Juan Pedro Spucches 2057

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO Pág.

Nº 53248 — Fábrica de Hielo Sami 2057

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 53284 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 5-7-84 2057

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 53295 — Club de Caza y Pesca "Las Tienditas", para el día 1º-7-84 2058
Nº 53294 — Tiro Federal Salta, para el día 1º-7-84 2058

RECAUDACION

Nº 53303 — Del día 18-6-84 2058

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de junio de 1984

DECRETO Nº 1295

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 13 de junio del corriente año se conmemora el sexagésimo aniversario de la Fundación de la ciudad de Tartagal y a la vez las Fiestas Patronales en honor de San Antonio de Padua, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo adherir a tan importantes celebraciones, disponiendo asueto administrativo, en ese día, en todo el Departamento San Martín,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo para el Departamento San Martín, con motivo del sexagésimo aniversario de la Fundación de la ciudad de Tartagal y de las Fiestas Patronales en honor de San Antonio de Padua, el día 13 de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

Salta, 12 de junio de 1984

DECRETO Nº 1300

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-124902; 122371; 122998; 122371/83 (Cden. 1 y 2); 123832; 124902/83 (Cde. 1); 122491; 124902/83 (Cde. 2) y 01-35624/83.

VISTO el recurso de alzada interpuesto por la Empresa Concor S.A., adjudicataria de las obras "S.E.T.A.S. y Redes de B.T. en Hickman - Dragones - Padre Lozano - Carboncito y Misión Chaqueña" y "Ampliación Central Termoeléctrica en Cnel. Juan Solá (Morillo)" en contra de la denegatoria formalizada por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa recurrente fundamenta su requerimiento en que no obstante los plazos transcurridos, la Administración General de Aguas de Salta no ha efectivizado los intereses devengados por mora en el pago de certificados de intereses emitidos, por lo que habiendo vencido los términos establecidos para ello y conforme a lo dispuesto en el art. 161 de la Ley de Procedimientos Administrativos se ha constituido resolución denegatoria autorizando la elección de la vía de Recurso de Alzada;

Que Fiscalía de Gobierno en su amplio dictamente Nº 204/84 que rola de fs. 75 a fs. 79, después de una serie de consideraciones y citas realizadas, manifiesta que la petición efectuada por la Empresa Concor S. A., es procedente, por lo que corresponde abonarle los intereses por el tiempo de la mora en que incurrió el Estado en el pago de Certificados de Intereses liquidados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la empresa Concor S.A., adjudicataria de las obras "S.E.T.A.S. y Redes de B.T. en Hickman-Dragones-Padre Lozano - Carboncito y Misión Chaqueña" y "Ampliación central termoeléctrica en Cnel. Juan Solá (Morillo).

Art. 2º — Dispónese que la Administración

General de Aguas de Salta, abone a la Empresa Concor S. A. los intereses devengados por el tiempo de mora en que incurrió en el pago de Certificados de Intereses liquidados inherentes a las obras consignadas en el artículo anterior y que corresponden a capital ya pagado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Fazio

Salta, 13 de junio de 1984

DECRETO Nº 1302

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de reducir el gasto público; y,

CONSIDERANDO:

Que a esos fines es decisión del Gobierno Provincial adoptar en el ámbito del Sector Público, medidas que contemplen una política de economía y austeridad;

Que deben formularse pautas generales para el comportamiento de los servicios administrativos que tiendan a lograr los propósitos enunciados precedentemente;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 19, inciso a) de la Ley Nº 5348, el Poder Ejecutivo tiene atribuciones para dar instrucciones generales a las entidades descentralizadas;

Que a esos efectos se considera conveniente establecer determinadas restricciones en lo atinente a designaciones, contratación e ingreso de personal;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia
En acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días en el ámbito de la Administración Pública Central, Desconcentrada y Descentralizada, toda designación de personal temporario, jornalizado, transitorio, plan de obras, reconocimiento de servicios y contrataciones, tanto de locación de obras cuanto de servicios.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior al personal afectado a los servicios asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de Seguridad, Docente y de la Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El personal afectado a los servicios asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de Seguridad y de la Dirección General de Rentas sólo podrá ser designado o contratado en virtud de petición expresa y fundada del Ministro de la Jurisdicción, por decreto del Poder Ejecutivo, en acuerdo general de Ministros.

Art. 4º — Las designaciones del personal docente, en todos sus niveles, continuarán realizándose conforme a las normas vigentes en la materia.

Art. 5º — Revócanse los incisos 2) y 5) del artículo primero y artículo segundo del Decreto Nº 2754/77.

Art. 6º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo a adoptar idéntica medida.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Isa - Balut - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1209 - 1-6-84.

Artículo 1º — Prorróganse, por el término de cinco (5) meses, las designaciones temporarias del área de Gobernación, desde la fecha que en cada caso se indica y cuya nómina es la siguiente:

Gobernación
Apellido y Nombre - Categoría - Desde
Burela, Armando Ramón, 20 - 1-6-84.
Santucho, Carlos Rubén, 23 - 15-6-84.
Subsecretaría de Area de Frontera
Ibarra, Juan de Dios, 20 - 12-6-84.
Dirección Provincial de Aviación Civil
Vaca Narvaja, Eduardo, 20 - 11-6-84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización que corresponda de Jurisdicción 1, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1296 - 12-6-84.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y el señor Carlos Francisco Roque Posse, C.I. Nº 8.404.221 de la Policía Federal, Clase 1935, para que asista al Programa de Recursos Hídricos para la constitución de consorcios de regantes, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1297 - 12-6-84 - Expte. Nº 1834/84-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de marzo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso asígnase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, la función de Jefes del Departamento que en cada caso se indica, prevista en el artículo 10, capítulo VI del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), en concordancia con la estructura del citado organismo, aprobada por decreto Nº 363/84 y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de

remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, categoría 23, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Aldo José María Armesto, legajo Nº 05037, clase 14, categoría 20, de Servicios Técnicos Auxiliares.

Edgardo Fuat León, legajo Nº 05767, clase 14, categoría 21, de Atención Clínica Pediátrica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1298 12-6-84 - Expte. Nº 0062/84 - Código 96.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un (1) cargo de clase 07, categoría 17 (vacante por fallecimiento de la señora Nora Teresa Farfán, de la Unidad de Servicio 2/7, en un (1) cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/26, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081 (prorrogada por decreto Nº 9/84) y artículo 2º del decreto número 773/84.

Art. 2º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, un (1) cargo vacante de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/26 Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de mayo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente a la doctora Susana Graciela Crespe de Alberto, D.N.I. Nº 11.935.871, clase 1958, matrícula profesional Nº 1745, en el cargo de clase 14, categoría 17, para desempeñarse como profesional asistente (médica), grupo 3, en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase a la doctora Susana Graciela Crespe de Alberto, matrícula profesional Nº 1745, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1299 12-6-84 - Expte. Nº 71.652/84 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Miguel Alfredo Canal López, D. N. I. Nº 92.021.606, clase 1950, matrícula profesional Nº 1843, para desempeñarse como profesional asistente (médico) en la Estación Sanitaria de El Tala, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1301 - 12-6-84 - Expte. Nº 01-37.564/84 (copia).

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, desígnase en carácter de personal temporario en Contaduría General de la Provincia, al señor Hipólito Werfil Rodríguez, L. E. número 3.545.907, en funciones a asignar por el titular de dicho organismo, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 21 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a la partida de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06 del Presupuesto vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 1296 y 1299/84, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 53300 R. s/c. Nº 3195

Salta, junio 13 de 1984.

RESOLUCION GENERAL Nº 23

VISTO lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de abril de 1984 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de julio de 1984;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de julio de 1984, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal.

Mes de vencimiento	Coeficiente
1976	
Octubre y anteriores	2234,2777
Noviembre	2091,0755
diciembre	1963,9140
1977	
Enero	1725,8727
Febrero	1612,8022
Marzo	1552,1038
Abril	1467,7822
Mayo	1380,7097
Junio	1294,7824
Julio	1224,9173
Agosto	1088,0956
Setiembre	1014,2376
Octubre	893,3586
Noviembre	827,9199
Diciembre	794,6337
1978	
Enero	720,8057
Febrero	684,6279
Marzo	627,6989
Abril	575,4676
Mayo	528,0344
Junio	503,8848
Julio	480,2795
Agosto	442,0912
Setiembre	414,4290
Octubre	376,9808
Noviembre	347,4009
Diciembre	326,6025
1979	
Enero	296,8139
Febrero	274,9336
Marzo	254,4294
Abril	239,0081
Mayo	219,2454
Junio	198,4413
Julio	184,5638
Agosto	160,9730
Setiembre	152,9404
Octubre	151,3438
Noviembre	146,3072
Diciembre	142,7100
1980	
Enero	136,8605
Febrero	131,4095
Marzo	126,5274
Abril	121,8277
Mayo	115,6224
Junio	107,7184
Julio	104,6476
Agosto	101,6855
Setiembre	98,8347
Octubre	93,7583
Noviembre	91,3491
Diciembre	90,6319
1981	
Enero	88,4566
Febrero	84,1151
Marzo	80,2461
Abril	71,4172
Mayo	66,1216
Junio	55,7082
Julio	49,3763
Agosto	45,1650
Setiembre	42,1602
Octubre	39,7227
Noviembre	35,7868
Diciembre	32,3458
1982	
Enero	28,3641
Febrero	26,8707
Marzo	25,6981
Abril	24,2483
Mayo	22,2176
Junio	19,2911
Julio	15,1536
Agosto	13,0879
Setiembre	11,0299
Octubre	10,0576
Noviembre	8,8628
Diciembre	8,0724
1983	
Enero	7,0788
Febrero	6,2875
Marzo	5,7049
Abril	5,3573
Mayo	4,8881
Junio	4,3075
Julio	3,8942
Agosto	3,3474
Setiembre	2,7492
Octubre	2,3948
Noviembre	2,1039
Diciembre	1,8202
1984	
Enero	1,6641
Febrero	1,4770
Marzo	1,2944
Abril	1,1309

2º) — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C. P. N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 19-6-84

O.P. Nº 53279 R. s/c. Nº 3193

RESOLUCION

Edictos sobre reuniones deportivas

VISTO: La necesidad de reglamentar el Inc. m) del Art. 9º de la Ley Nº 6192/83, referente a la facultad de vigilar las reuniones deportivas que tiene la Policía de la Provincia, con el fin de proteger la normalidad del acto y el mantenimiento de las buenas costumbres; y

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo enunciado, es facultad de esta Jefatura de Policía el dictado del Edicto correspondiente, conforme lo autorizan los inci-

sos f) y k) del Art. 10º de la Ley 6192/83, el suscripto Jefe de la Policía de la Provincia:

RESUELVE:

Artículo 1º — Serán reprimidos con arresto de 3 a 30 días, no redimibles por multa

a) Los encargados de buffets, kioscos o vendedores ambulantes de bebidas, que dentro de las instalaciones deportivas dejen en poder de los consumidores las botellas o envases correspondientes.

b) Las personas en cuyo poder se encuentren elementos pirotécnicos, botellas, piedras, palos o elementos similares que puedan ser utilizados para agredir o causar daños, cuando estén dentro de las instalaciones deportivas como espectadores, dirigentes, técnicos o cualquier otro carácter.

c) Las personas que asuman conductas destinadas a alterar el orden público, inciten a ello, tengan procederes, ademanes o expresiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres, dentro de una instalación deportiva o en un radio de 100 metros a contar desde las puertas de acceso.

d) Los que no acaten las directivas de las autoridades deportivas del evento o de la Policía.

e) Los que sin estar autorizados se encuentren dentro del campo de juego, o toda otra zona destinada exclusivamente a jueces, jugadores y personal técnico. La autorización solo puede ser otorgada por la autoridad deportiva y/o administrativa del local.

Art. 2º — Se considerará agravante de la falta, cuando el infractor sea jugador, personal técnico, dirigente u empleado de la entidad.

Art. 3º — Los infractores serán indagados dentro de las 5 horas de producido su detención, debiendo resolver la causa el funcionario facultado a ello, dentro de las 24 horas. En la Capital de la Provincia, resolverá el Jefe de Policía o su reemplazante legal, y fuera de la misma, los Jefes de Unidades de Orden Público con competencia territorial sobre el evento deportivo, debiendo ser ratificada por el Jefe de Policía; a cuyo fin las actuaciones se elevarán dentro de las 24 horas de resueltas.

Art. 4º — Las resoluciones del Jefe de Policía o su reemplazante legal, serán apelables dentro del término perentorio de 24 horas de su notificación, ante el Juez Correccional que por turno y jurisdicción corresponda, cuya decisión será definitiva.

Artículo 5º — Las previsiones de la Ley 535 de Contravenciones Policiales o texto legal que lo sustituya, serán de aplicación supletoria al presente Edicto.

Art. 6º — Será de exhibición obligatoria el presente, en todos los locales deportivos, en un número no menos de 5 copias, por local. La infracción a este artículo será reprimida con una multa igual al 10% de las localidades vendidas el día de la infracción.

Art. 7º — La Policía de la Provincia será el Organismo encargado de fiscalizar si los estadios o campos de juego donde se realizará el evento deportivo, reúne las condiciones mínimas de seguridad para los espectadores y participantes; pudiendo impedir su realización de no reunirlas. A esos efectos:

a) Exigirá que las autoridades administrativas con competencia en las instalaciones deportivas, hagan retirar todo objeto que esté al alcance de los espectadores, que pueda ser utilizado para agredir o causar daños; como por ejemplo cascotes, ladrillos, áridos, botellas, etc.

b) Determinará conforme a la magnitud del espectáculo deportivo y afluencia prevista de público, cantidad de efectivos que garantice la seguridad.

Art. 8º — Las presentes disposiciones se aplicarán a toda reunión de carácter deportivo de naturaleza pública, se cobre o no entrada.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en la Orden del Día de la Repartición; y archívese.

Salta, 6 de junio de 1984

Dr. Alberto Javier Alderete

Jefe de Policía

Sin cargo e) 18 al 21-6-84

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 53301 F. Nº 21460

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Teodoro Tsolomitis, el 21 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11905, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el Abra de Rota, punto limítrofe entre el Dpto. Santa Victoria y la Provincia de Jujuy, se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de la Sucesión Campero, con domicilio en calle Mitre 356 de esta ciudad. — Salta, 15 de junio de 1984. - Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 600,- e) 19-6 y 3-7-84

O. P. Nº 53291 F. Nº 21453

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Oscar Lafuente, el 28 de marzo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Alberto" que tramita por Expediente Nº 9842, la cual constará de una pertenencia de 100 Has., que se ubicará así: A partir del PMD. el que se ubica midiendo desde el P.P. 300 metros az. 270º. Desde el PP. se mide 500 metros az. 254º 49' y se determina el esquinero 1; luego se mide 400 metros az. 344º 49' y se ubica el esquinero 2; luego se mide 225 metros az. 254º 49' y se determina el esquinero 3; luego se mide 1.500 metros az. 344º 49' y se determina el esquinero 4; luego se mide 400 metros az. 74º 49' y se determina el esquinero 5; luego se mide 1.100 metros az. 164º 49' y se determina el esquinero 6; luego se mide 500 metros az. 74º 49' y se determina el esquinero 7;

luego se mide 400 metros az. 164º 49' y se determina el esquinero 8; luego se mide 175 metros az. 254º 49' y se determina el esquinero 9; finalmente se mide 400 metros az. 164º 49' hasta el PP., cerrando la superficie solicitada. — Salta, 1 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 900,- e) 19, 29-6 y 11-7-84

O. P. Nº 53290 F. Nº 21454

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Lafuente, el 23 de setiembre de 1983, por Expte. Nº 11796, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la Estación Salar de Pocitos; se mide 2.000 metros az. 60º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide 1.000 metros az. 330º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 60º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 150º hasta el punto 3; luego 4.000 metros az. 240º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros az. 330º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de abril de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 600,- e) 19-6 y 3-7-84

O. P. Nº 53153 F. Nº 21247

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera Aguilar S. A., el 27 de mayo de 1983, por Expte. Nº 11725, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Negro de Chorrillos; se mide 12.000 metros az. 180º hasta el punto auxiliar P.A.; luego 15.000 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de allí se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 3, finalmente 4.000 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 600,- e) 6 y 19-6-84

O. P. Nº 53147 F. Nº 21242

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Hugo Faroux, el 8 de noviembre de 1983, por Expte. Nº 11821, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la torre de la Iglesia del pueblo de Iruya; se mide 3.600 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 1.500 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros az. 270º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.982 Has. por superponerse en 18 Has. a las pertenencias de la mina Esperanza, Expte. 441 y al PMD. de la mina San Isidro, Expte. 2836. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 22 de mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 600,- e) 6 y 19-6-84

O.P. Nº 53063 F. Nº 21124

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Abra de Mina S.A., el 6 de julio de 1983, por Expte. Nº 11749, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, al que denominó: "Los Corderos", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11550, de propiedad de la solicitante y a una distancia de 3.000 m. az. 295º desde el PR. (mojón esquinero Sudoeste de la mina San Francisco, Expte. Nº 1189). En un radio de 5 km. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de febrero de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 900.— e) 30-5; 8 y 19-6-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53298 F. Nº 1520

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36/84 del 5º Distrito para contratar la adquisición de Perfiles Normales "U"; Chapa Estampada; Hierro Planchuela; Caños de H G.; Alambre Tejido Malla Cuadrada y Electrodos. Presupuesto: $a 800.000. Precio del Pliego: $a 30,-. Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Presentación Propuestas: 14 de Junio de 1984, a las 9,30 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 400,- e) 19 y 21-6-84

O. P. Nº 53297 F. Nº 1519

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-983/84

s/Transporte de petróleo desde Palmar Largo a Ingeniero Juárez (Pcia. de Formosa).

Vencimiento Recepción Ofertas: 16 Julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Un mil doscientos cincuenta ($a 1.250.-).

Valor al cobro $a 1.000,- e) 19 al 26-6-84

O.P. Nº 53283 F. Nº 1518

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-13.337.

Resolución Nº 394/84.

LICITACION PUBLICA Nº 12/84

Objeto del Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 12/84, para el día 6 de julio de 1984, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de un Tablero Electrónico, destinado al Grupo Generador en el Casino Provincial.

Precio del pliego: $a 200.

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.

Hora: 10.00.

Lugar de apertura: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y A. Social.

Hernán F. Gálvez Zuleta, Jefe de Departamento de 2ª, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro $a 600.— e) 18 al 21-6-84

O.P. Nº 53282 F. Nº 21397

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 54

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Reparaciones de cubiertas y complementarias en la Sucursal Metán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1984 a las 15 horas en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia, y en las Sucursales Metán y Salta.

Valor del pliego: $a 500.

Imp. $a 400.— e) 18 y 19-6-84

O.P. Nº 53275 F. Nº 21432

Licitación Pública Nº 7/84 - Resolución Nº 245 SA. Acto de apertura: día 6 de julio de 1984, a horas 10,30, para la compra de materiales con destino a la fabricación de pizarrones.

Monto Oficial: $a 508.974,00.

Precio del pliego: $a 102,00.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7,30 a 11,30 horas.

Emma Josefina Arias de Vidal
Jefa Dpto. de Compras
Consejo General de Educación
Cra. Celia Angela Tolaba
Secretaria Administrativa
Consejo General de Educación

Consejo General de Educación, Salta.

Imp. $a 400.— e) 18 y 19-6-84

O.P. Nº 53274 F. Nº 21431

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SALTA

Convoca a:

Licitación Pública Nº 6/84 - Resolución Nº 278 SA. Acto de apertura: día 5 de julio de 1984, a horas 10,30, para la compra de 108 armarios metálicos con destino a Sede Administrativa y Escuelas de la Repartición.

Monto oficial: $a 810,000,00.

Precio del pliego: $a 162,00.

Imp. $a 400.— e) 18 y 19-6-84

O. P. Nº 53266 F. Nº 1516

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-968/84

s/Transporte de agua potable e industrial en Yacimiento Norte.

Vencimiento Recepción Ofertas: 23 julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Un mil doscientos cincuenta ($a 1.250.-).

Valor al cobro $a 1.000,- e) 15 al 22-6-84

O. P. Nº 53265 F. Nº 1515

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-966/84.

s/Transporte de Combustible en Yacimiento Norte.

Vencimiento Recepción Ofertas: 23 julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Dos mil quinientos cuarenta ($a 2.540,-).

Valor al cobro $a 1.000,- e) 15 al 22-6-84

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 53299 F. Nº 1521

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha postergado para el día 3 de julio de 1984, la apertura de la Licitación Pública Nº 17/84. Obra: Construcción 15 viviendas con aprovechamiento de energía solar en Cachi, Provincia de Salta".

Valor al cobro $a 200,- e) 19-6-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 53302 R. s/c. Nº 3196

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Ana María De Feudis de Lúcia, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Martínez, Rogelio", Expte. Nº 2433/83, publicándose edictos por el término de tres (3) días corridos en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, junio 12 de 1984. Ana María De Feudis de Lúcia, Secret.

Sin cargo e) 19 al 22-6-84

O.P. Nº 53278 F. Nº 21436

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rosalía Torres de Pacheco, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Expte. Nº A-50779/84. Publicación tres días. Salta, mayo 28 de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 18 al 21-6-84

O. P. Nº 53271 F. Nº 21413

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco, en el Expediente Nº A-51.615/84, Sucesorio de PASTRANA, ALICIA CRUZ DE, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 17 de mayo de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 15 al 19-6-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 53296 F. Nº 21458

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Bienes varios

El 22 de junio de 1984, a horas 17,30, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, una máquina para soldar marca "Soldelec", mod. 170; un compresor de 150 libras marca El Rápido y una lancha sin motor con dos ruedas y trailer, bienes que pueden revisarse en Rivadavia 921, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra. Entrega inmediata de los bienes subastados. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Ordena Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecución de Sentencia, Sángari, Alfredo vs. Hipólito Alvarez y/o Emp. Hipólito Alvarez", Expte. 1078/84. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. $a 500.— e) 19 y 21-6-84

O.P. Nº 53293 F. Nº 21451

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Balanza, Heladera vitrina, máq. de escribir, etc.

El 21 de junio de 1984 a las 17 horas en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 12ª Nom. en el juicio Emb. Prev. Prep. V. Ejecutiva, Expte. Nº 2-A-34.040/82 c/Rosso Carmen y otros, remataré sin base y dinero de contado: Una balanza comercial Andina Nº 12519, una heladera vitrina marca Koh-I-Noor de tres puertas motor Nº 14350, mod. V 240, una máquina de escribir portátil Olivetti lettera 32 Nº 1242673, y una cortadora de fiambres eléctrica, marca Bianchi, legítima Nº 275/308. Revisar en mi domicilio, entrega inmediata. Comisión: 10%. Edictos por dos días. Inf. Tel. 21-5572. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. $a 500.— e) 19 y 21-6-84

O.P. Nº 53292 F. Nº 21450

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL EN METAN

1/7 partes sobre una finca en Rº de la Frontera

Hoy 19 de junio de 1984 a las 16 horas en Av. 20 de Febrero Nº 164 (Metán) y conforme lo ordenado por el señor Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud en autos c/Romano Arturo C-y/o Romano Hnos. y/o Suc. de Justo Romano o quien resultare responsable s/Ordinario, Expte. Nº 567/81, remataré con la base de $a 41.571,89 las 1/7 partes indivisa que le corresponden al demandado sobre el inmueble rural, Catastro 6165, Dpto. 18, Loc. 11, Libro 3, fº 225/6/7 de la D.G. de Inmuebles, Ubicada en Estación Los Baños (Dpto. Rosario de la Frontera), sup. total según plano Nº 774: 498 Has. 112850 m2. Posee 60 Has. cultivadas c/maíz y una casa en regular estado con 5 habitaciones y baño. La finca se encuentra ocupada por la señora Romano de Maldonado, esposo e hijo. Seña 30%. Comisión de ley en el acto y de contado. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. Inf. al suscripto martillero.

Imp. $a 400.— e) 19-6-84

O.P. Nº 53289 F. Nº 21448

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Una hermosa casa

El día 22 de junio de 1984, a horas 18, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nominación a

cargo del Dr. Lídoro Manoff, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: "Gaudelli, Rafael y Lamoine de Alias, Leonor E. vs. Wierna, Norberto Durval y Saravia de Wierna, Fanny E. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-33.910/82, remataré con la base de $a 80.828,60 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Facundo Quiroga esquina Pje. Rosario de Lerma del Barrio "La Candelaria", la casa está sobre los terrenos: Catastro Nº 51870 y 51871, Sección "U", Manzana 3, Parcelas 9 y 10, Libro 407-515, Folio 461-151; Asiento 1-3. Catastro original Nº 40.659. Extensión de los terrenos: Catastro Nº 51.870. Fte. Oeste 22 m. Fte. Sur 29,18 m. Cdo. Norte 23,83 m. Cdo. Este. 26,15 m. Límites: N. lote 20; S. calle s/n. E. lote 3; Oeste lote 10. Sup. 327,84 m2. Catastro Nº 51871. Fte. 12 m. C/fte. 12,23 m. Cdo. Este 28,49 m. y Cdo. O. 26,15 m. Sup. 507,76 m2. Límites: N. lote 20. Sur calle s/n. E. lote 2. Oeste calle s/n. La casa es de construcción moderna, con servicios de agua y luz. Seña 30% del precio total en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Informes en calle Buenos Aires 895. Eduardo A. Turanza, Mart. Público.

Imp. $a 1.200.— e) 19 al 22-6-84

O.P. Nº 53288 F. Nº 21445

Por JUSTO ANTONIO FIGUEROA

JUDICIAL

El 26 de junio de 1984 a horas 17, en Caseros 207 de la ciudad de Salta, remataré con la base de $a 90.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle 12 de Octubre Nº 120 de Chicoana, nomenclatura catastral: Sec. "a", Manz. 18. Parc. 3, Matrícula 560, Dpto. Chicoana. Extensión: Fte. 15 metros Fdo. 40 mts. Superficie total 600 m2. Edificación: tres dormitorios. living y comedor, un baño de primera, cocina, un escritorio, galpón, pileta de natación, galería cubierta, asador, dependencias de servicio, patio y garaje. La construcción de mampostería con techos de losa, tejas y tejuelas, pisos de mosaicos, carpintería de madera, todo en buen estado de uso. Servicios: Agua, luz, gas y pavimento. Estado de ocupación: habitan Joaquín Zerda y flia., que no exhiben título alguno. Ordena: El señor Juez de Primera Inst., 11ª Nominación en lo Civ y Com., Secretaría de Jorge E. Arias Famin en Expte. número 43.935/83. Seña 30% en el acto de remate y a cuenta de precio; el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: La subasta se efectuará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Justo A. Figueroa, Martillero Público, tel. 211665, España 658, 1er. Piso, Dpto. 3, Salta. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secret.

Imp. $a 1.600.— e) 19 al 25-6-84

O.P. Nº 53286 F. Nº 21441

50% derechos y acciones dos inmuebles Ciudad de Güemes

El día 21 de junio de 1984, a horas 18 en Caseros Nº 929 Ciudad, remataré el 50% de los derechos y acciones que poseen los demandados sobre dos inmuebles ubicados en la ciudad de Gral. Güemes y con la base de las dos terceras partes del Valor Fiscal. Con base $a 3.199,02, un terreno baldío Cat. Nº 7.268, Parcela 3, Sec. L, Manzana 24, ubicado en calle Rioja número 1.076 de la ciudad de General Güemes. Con base de $a 325,62, el inmueble Cat. Nº 1.448, Parcela 2, Sec. L, Manzana 24; que consta de un terreno construído con tres habitaciones, dos sobre la entrada, de material crudo y cocido, y la otra en el contrafrente de material, cuenta con servicio de agua y energía eléctrica. Los inmuebles son colindantes y tienen c/u 10,00 mts. de frente por 30,15 mts. de fondo, y se encuentran ocupados en alquiler según invocan los mismos, señor Delfín Domingo Soto y flia.

El 50% que se remata corresponde al total de derechos y acciones del señor Delfín G. Soto. Seña: 30% al contado efectivo en el acto de la subasta y a cuenta de precio; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ord. S.S. Juez 1ª Inst., C.C., 9ª Nom. Secretaría de la doctora Isabel Cornejo en Expte. Nº A-42.963/83, "Rivarola, Rubén vs. Soto, Delfín Gregorio y Soto, Delfín, Embargo Preventivo y Ejecutivo". El remate se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Caseros 929, Tel. 210107. Raúl Mario Casale, Martillero Público. Salta, junio, 14 de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $a 800.— e) 18 y 19-6-84

O.P. Nº 53277 F. Nº 21423

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una guillotina motorizada y dos soldaduras eléctricas

SIN BASE

El 19 de junio de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una guillotina motorizada marca Daisa, mod. 3006, industria argentina 3040 de 12 H.P., motor marca Corradi Nº 195100 - 380/660 V. 1435 R.P.M. Revisarla en poder del señor Juan Rafael Campilongo, sito en calle Zuviría Nº 2550, Ciudad. También remataré dos equipos para soldaduras por arco eléctrico, marca Merle, de alambre, serie Mag Mig R. C. fuentes de poder potencial constante Nº 6215 y 6367, cabezal tracto devanador, serie DEV 20 Nº 1433 y 1513. Revisar los equipos en poder del señor Felipe Morales, sito en calle Zuviría Nº 2550, Ciudad. ORD. el señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, Secretaría a cargo de la doctora María del Valle Radich, en los autos: "Ordinario: salarios adeudados, salarios familiares, etc. Idorio, Juan Manuel y otros

vs. E.M.S.A. y/o Estructuras Metálicas S.A.", Expte. Nº 2934/83. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. $a 500.— e) 18 y 19-6-84

O. P. Nº 53244 F. Nº 21384

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

960 Has. 3.405,19 m2. en Orán - Pcia. de Salta

El día 19 de junio de 1984, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom., en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Bruno Renzo y otros, Expte. Nº A-18.307/81, remataré con la base de $a 19.022,60 (Pesos argentinos diecinueve mil veintidós con sesenta ctvs.), importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. Orán, designado como lote 6 del plano 1121. Límites: S.O., Parte del Lote 7; O., Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E., Parte de la Colonia Agrícola; N., Lote 8 del mismo plano. Superficie: 960 Has. 3.405,19 m2. Matrícula 11.064, denominada "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada). Ubicada a 38 kms. de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán, y a unos 5 kms. de la ruta 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de Aguas Blancas. El pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 kms. aproximadamente del inmueble a subastarse. Estado de ocupación: desocupado. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. Tel. 217260 - Salta.

Imp. $a 2.000,- e) 15 al 19-6-84

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

O. P. Nº 53259 R. S/C. Nº 3191

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Alvarado, Nieves vs. Romero, María - Prescripción Veinteñal"; Expte. Nº 36.408/82, cita y emplaza a toda persona y/o herederos de María Romero, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido Santa Ana. Dpto. La Viña-Salta, Catastro Nº 460, Parcela Nº 11, a fin de que comparezcan dentro de los 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Salta, junio 8 de 1984. Publicación por 5 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 21-6-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 53281 F. Nº 21438

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaría del doctor Luis María Pagano, cita y emplaza por el término de 9 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al señor Ricardo Alberto Durand, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Yufra, Domingo Victorino vs. Durand, Ricardo Alberto, Preinscripción adquisitiva de cosa mueble con registro", Expte. Nº A-49.496/83, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 1984. Fdo.: Susana Raquel Alday, Juez. Salta, 14 de junio de 1984. Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $a 400.— e) 18 y 19-6-84

O. P. Nº 52002 F. Nº 19578

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos caratulados: "STAGNITA DE SPUCHES CARMELA, ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 2680/83, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Juan Pedro Spucches a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos una vez por mes durante 6 meses. San Ramon de la Nueva Orán, febrero 1 de 1984

Imp. $a 240.- e) 17-2, 16-3, 17-4, 17-5, 18-6 y 17-7-84

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 53248 F. Nº 21389

FABRICA DE HIELO SAMI

Transferencia de Fondo de Comercio

A los efectos de la ley 11867 se comunica que los señores Oscar Alberto Ilari y Miguel Angel Salvador, transfieren a SAMI S.A. el fondo de comercio Fábrica de Hielo Sami, ubicada en Lamadrid Nº 599 de esta ciudad. Oposiciones ante Escribana Sabbaga de Alvarez, con domicilio en 20 de Febrero 231. — Oscar Ilari, L. E. Número 4.640.290.

Imp. $a 2.500.- e) 14 al 21-6-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 53284 F. Nº 21440

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria (Art. 234 de la Ley 19550) para el día 5 de julio de 1984 a horas 20,30 en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
2º Revalúo Contable por Ley 19742 por el 12º ejercicio cerrado el 31-12-83 y su destino.
3º Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31-12-83, Estado de Resultados, Informe de la Comisión de Vigilancia.
4º Distribución de las ganancias del ejercicio cerrado el 31-12-83.
5º Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
6º Elección por terminación de mandato de: Cinco Directores Titulares por el término de 2 años; Tres Directores Suplentes por el término de 2 años; Tres miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año; Tres miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.

Salta, junio de 1984

EL DIRECTORIO

Imp. $a 2.000.— e) 18 al 25-7-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 53295 F. Nº 21457

CLUB DE CAZA Y PESCA LAS TIENDITAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la entidad, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de julio del corriente año a horas 10, en el local de su sede social sita en calle Alberdi y Zabala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria, Balance e Inventario.
3º Tratar suspensión del socio Juan Carlos Limay.
4º Elección parcial de titulares Comisión Directiva.
5º Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Artículo 30 de los Estatutos, el quórum de las Asambleas, será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 12 de junio de 1984

Juan Zárate Secretario — **Santiago Giménez** Vicepresidente

Imp. $a 200.— e) 19-6-84

O.P. Nº 53294 F. Nº 21456

TIRO FEDERAL DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Tiro Federal de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 1 de julio de 1984 a las 10 horas en su sede social, sita en Av. Richieri Nº 601 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1983.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Modificación de la cuota social.
5º Renovación parcial de autoridades y elección de tesorero y 1º y 3ro. vocal por renuncia.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 18. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán con la asistencia de un 20% de los socios en condiciones de constituirlas. En caso de no lograrse el quórum antes mencionado, se declarará iniciada la Asamblea con el Nº de socios que hubiera concurrido, circunstancia ésta que ocurrirá al transcurrir media hora después de la fijada en la convocatoria.

César F. C. Ortega Secretario — **Dr. Héctor C. Serralta** Presidente

Imp. $a 200.— e) 19-6-84

RECAUDACION

O.P. Nº 53303

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 675.062,11
Recaudación día 18-6-84	$a 9.370,—
TOTAL	$a 684.432,11